



PERÚ

Ministerio de
Justicia y Derechos
Humanos

Instituto
Nacional
Penitenciario

Unidad de Recursos
Humanos

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

COMUNICADO N° 01

MODIFICACIÓN DE CRONOGRAMA

PROCESO CAS N° 022 - 2022/INPE.UE-001 – 52 TÉCNICOS EN ENFERMERÍA

Se comunica al público en general, respecto al proceso CAS N° 022 – 2022 – INPE/UE-001, convocatoria para la contratación de 52 TÉCNICOS EN ENFERMERÍA, para los distintos Establecimientos Penitenciarios a nivel nacional, que, debido a la cantidad de postulantes recibidos para la convocatoria en mención, el Comité de Selección ha decidido modificar el cronograma, de acuerdo al siguiente detalle:

CRONOGRAMA Y ETAPAS DEL PROCESO

	ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	AREA RESPONSABLE
SELECCIÓN			
5	Evaluación Curricular	Del 10/06/2022 al 27/06/2022	Comité de Evaluación
6	Resultado de Evaluación Curricular: www.gob.pe/inpe	27/06/2022	Unidad de Recursos Humanos
7	Entrevista Personal virtual	Del 28/06/2022 al 01/07/2022	Comité de Evaluación
8	Publicación de Resultado final: www.gob.pe/inpe	04/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE CONTRATO			
9	Suscripción de Contrato	05/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
10	Inicio de labores	05/07/2022	Unidad de Recursos Humanos
(*)	Con posibilidad de renovación sólo hasta el 31 de diciembre de 2022, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 de la Ley N° 31436, "Ley que aprueba créditos suplementarios para el financiamiento de mayores gastos de las entidades del gobierno nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, y dicta otras medidas"		
1. LA PUBLICACIÓN DE RESULTADOS SE REALIZARÁ EN LA PÁGINA WEB: WWW.GOB.PE/INPE 2. LOS POSTULANTES DEBERÁN ENVIAR LA HOJA DE VIDA DOCUMENTADA Y ANEXOS AL CORREO CITADO LÍNEAS ARRIBA, SOLO EN LAS FECHAS Y HORARIO ESTABLECIDO POR CRONOGRAMA. 3. DE EXISTIR MODIFICACIONES EN EL CRONOGRAMA SERÁN COMUNICADAS OPORTUNAMENTE A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL: WWW.GOB.PE/INPE 4. LA ENTIDAD SE RESERVA EL DERECHO DE REALIZAR VERIFICACION POSTERIOR A LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS POR LOS POSTULANTES, EN CUMPLIMIENTO DEL TEXTO UNICO ORDENADO DE LA LEY N° 24777, TENER EN CUENTA QUE EL FRAUDE O FALSEDAD DE LA INFORMACION ESTA SUJETA A UNA MULTA DE 5UIT A 10 UIT Y HASTA SANCION PENAL. 5. ES DEBER DEL POSTULANTE COMPROBAR LA VERACIDAD DE SUS DOCUMENTOS ANTES DE PRESENTARLO ANTE LA ENTIDAD.			

Lima, 22 de junio de 2022

Representante Titular de la Unidad
Orgánica Usuaria

Representante Titular de la Unidad de
Recursos Humanos